

Quito, D.M., 29 de Septiembre de 2014

Señora
SONIA MARILÚ CLYMENIA VALENCIA PROAÑO
GERENTE GENERAL
PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A.
Presente.-

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento, para los fines legales consiguientes que, en esta fecha el suscrito, SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN, viudo y Heredros de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN; SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN, SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA han cedido a favor de ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER, QUINIETAS OCHO (508) Acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04), suscritas y pagadas en su totalidad, que mantenía en el capital social de la Compañía PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A, correspondiente a VEINTE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$20,32), representadas en el TÍTULO DE ACCIÓN número 18, otorgado y suscrito por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenían los CEDENTES sobre las QUINIETAS OCHO acciones transferidas, que involucran los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que los CEDENTES al enajenar sus QUINIETAS OCHO Acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.

EL CESIONARIO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe conjuntamente esta comunicación.

De manera especial le solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva inscribir la presente transferencia de Acciones mencionadas en el respectivo Libro de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A, y emitir a favor del CESIONARIO, el nuevo Título de Acción.

Los CEDENTES, SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN, viudo y Heredros de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN; SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN, SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA, expresamente declaran que NO mantiene deudas, ni obligaciones de ninguna naturaleza a favor de la Empresa en su calidad de Accionista. Por lo tanto esta transferencia no comprende ninguna obligación.

Atentamente,

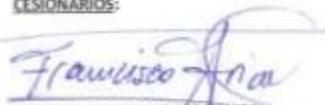
CEDENTES:


SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
C.C. No. 170071107-8
Heredros de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN


SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
C.C. No. 1710532019


SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
APODERADO DE:
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA
C.C. No. 1714994413

CESIONARIOS:


ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER
C.I. 1707272934


NAVAS ROMERO XIMENA MONSERRATH
C.I. 170767389-1

Quito, D.M., 29 de Septiembre de 2014

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio de la presente me permito poner en vuestro conocimiento que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, se ha procedido a registrar en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A.", la cesión y transferencia de Acciones que detallo a continuación:

CEDENTES:

SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN
SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo) C.C. No. 1700711078
SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN C.C. No. 1710532019
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA C.C. No. 1714994413

CESSIONARIOS:

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER C.I. 1707272934

NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:

QUINIENTOS OCHO (508)

VALOR DE LAS ACCIONES:

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04)

TIPO DE INVERSIÓN:

NACIONAL

Lo que hago conocer a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,



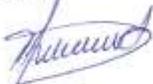
SONIA MARILÚ ELYMENIA VALENCIA PROAÑO
GERENTE GENERAL
PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A

NOTA DE CESIÓN

MEDIANTE ESTA NOTA CEDO Y TRANSFIERO 508 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE LA QUE ERA PROPIETARIO EN LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A., A FAVOR DE ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER C.I. 1707272934.

QUITO D.M., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CEDENTE:



SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
C.C. No. 170071107-8

Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN



SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
C.C. No. 1710592019

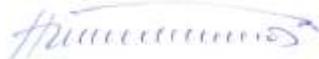


SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
APODERADO DE:
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA
C.C. No. 1714994413

CESIONARIOS:



ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER
C.I. 1707272934



NAVAS ROMERO XIMENA MONSERRATH
C.I. 170767389-1



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
PODER GENERAL

De la Escritura de: _____

Otorgada por: SRTA. MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE

A favor de: SR. HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: INDET. Avalúo: _____

Quito, a 28 Diciembre 2010

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Prof nº 10936

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA

SEÑORITA MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE

A FAVOR DEL

SEÑOR HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 2 copias

/cep.

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal Número dos mil seiscientos treinta y siete DP-DPP de fecha treinta de Noviembre del dos mil diez de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **MARIA CRISTINA SVIERCOVICH**



NOTARIA
PRIMERA



1 **MUNIVE**, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La
2 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta
4 ciudad, capaz ante la ley, a quien conozco por haberme
5 exhibido su cédula cuya copia se agrega como documento
6 habilitante. Adicionalmente declara que comparece libre y
7 voluntariamente a la suscripción del presente acto y me
8 solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar el **PODER**
11 **GENERAL**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **MARIA**
13 **CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE**, de estado civil soltera, por
14 sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad, plenamente
15 capaz. . **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** La compareciente
16 confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho
17 se requiere a favor del señor **HUGO FABIAN SVIERCOVICH**
18 **DOBRONSKI**, con cédula de ciudadanía Número diecisiete
19 cero cero siete once cero siete ocho, para que éste lleve la
20 personería de la mandante en todos sus actos y contratos,
21 sean estos de administración o disposición de bienes. A
22 mayor abundamiento confiere a su mandatario las siguientes
23 facultades para que actúe a su nombre en lo siguiente: a)
24 comprar bienes muebles o inmuebles, actualmente existentes
25 o que se adquieran en el futuro; b) vender bienes muebles o
26 inmuebles; c) administrar bienes de la mandante pudiendo
27 darlos en arrendamiento, suscribir los respectivos contratos,
28 recibir las pensiones arrendaticias, otorgar recibos, notificar



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 desahucios, d) preñar, hipotecar bienes muebles o inmuebles
2 de la mandante en garantía de obligaciones de ella o que se
3 adquieran en uso del presente poder, con la prohibición
4 expresa de garantizar obligaciones de terceras personas; e)
5 aceptar letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier
6 documento de crédito referente a obligaciones de la
7 mandante; f) suscribir escrituras públicas de compraventa,
8 particiones, donaciones, hipotecas, mutuo hipotecario,
9 cancelación de hipotecas, g) solicitar créditos a instituciones
10 crediticias, sean estos bancos, mutualistas, cooperativas o
11 financieras, ofreciendo garantía hipotecaria o prendaria; h)
12 Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier
13 título le corresponda a la mandante, confiriendo recibos,
14 finiquitos y cancelaciones. i) Para representarme ante
15 cualquier Institución del Sistema Bancario y Financiero del
16 País, celebrando con ellos, contratos de cuenta corriente,
17 ahorro, tarjetas de crédito, sobregiro, mutuo, etcétera; podrá
18 girar y hacer depósitos en cuentas corrientes o de ahorros que
19 mantengo o llegare a tener en cualquier Institución Bancaria;
20 podrá cobrar, endosar, protestar, etcétera, cheques girados a
21 mi nombre sin límite alguno; girar, aceptar, endosar, cobrar,
22 letras de cambio, pagarés, cheques, o cualquiera otros
23 documentos de crédito; efectuar inversiones en pólizas de
24 acumulación, bonos, fondos de inversión, documentos de
25 renta variable en cualquier tipo de moneda, cobrar los
26 rendimientos o intereses que tales documentos generen,
27 cancelar todas estas inversiones y retirar todo el dinero. j) En
28 fin el mandatario queda investido de amplias atribuciones



1 inclusive las constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del
2 Código de Procedimiento Civil. Para el caso de defensa de los
3 intereses de la mandante en juicio, faculta para nombrar
4 Procurador Judicial invistiéndole de todas las facultades, tales
5 como presentar demandas, acusaciones particulares o
6 denuncias, promover las existentes, contestar las demandas
7 que se propusieren en contra de la mandante, concurrir en su
8 nombre y representación a audiencias o juntas de
9 conciliación, presentar pruebas, solicitar sentencias,
10 interponer recursos, recusar magistrados, jueces y/o
11 secretarios. I) Para aceptar, siempre con beneficio de
12 inventario, herencias o legados que se hicieren en mi favor. A
13 este respecto, gozará de todas las facultades para
14 representarme y asistir a Juntas de Familia, aceptar o
15 rechazar sus acuerdos, demandar la apertura de la sucesión,
16 aceptar o rechazar inventarios, ceder, vender, traspasar o
17 adquirir los derechos y acciones de la sucesión. Sin que la
18 enumeración que antecede se la considere como limitativa,
19 otorgo por este instrumento a mi mandatario, todas las
20 facultades que requiera para representar mi persona, de tal
21 forma que se ha de entender que cuando él actúe, mi
22 persona, consentimiento y voluntad esté presente.- Usted,
23 señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la plena validez del presente instrumento público.
25 firmado) **Doctor Héctor Cevallos Fernández.- Abogado-**
26 **Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos**
27 **noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.**
28 **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciente
2 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-



4
5
6
7 **F) SRTA. MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE**
8 **C.C. 171199441-3**
9 **C.V. 111-0163**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El Notario

Suplente

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
171499441-3 111-0163
DIEZCOVICH MELIPPE MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
DUPLICADO LIBRO II
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
1976615 21/09/2010 9:54:17
1976615

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con el original que me fue presentado,
en Fecha 06/12/09
Quito a 06 DIC 2009
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

CIUDADANÍA 170071107-B
 SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 AGOSTO 1947
 003-1 9493 05072 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA***** E133912982
 CARGO SRA DEL CARMEN NUNIVE C
 SUPERIOR TECNOLOGO
 FABIAN SVIERCOVICH
 GUTLERMINA DOBRONSKI
 QUITO 15/12/2006
 15/12/2010
 EN 2242987



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2010
 006-0140
 MUNICIPIO
 MANABE CALDERON SARA SINDI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA
 DOY FE que la fotocopia
 conforme con el original
 28 DIC. 2010

Se otorgo ante mí, y en
 fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada
 y sellada en Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos
 mil diez.



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Consejo Quito



-ZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número once mil novecientos setenta y ocho, en la que consta el PODER GENERAL otorgado por la Señorita MARÍA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE a favor del Señor HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI, rgado an el Notario Primeo Suplente Doctor David Maldonado Viteri, el veintiocho de diciembre del dos mil diez, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER GENERAL, que antecede, por lo tanto sigue vigente.
Quito, a 20 de abril del 2.012



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Alvarado Cevallos
Notario Primeo Suplente del Cantón Quito

Quito, D.M., 29 de Septiembre de 2014

Señora
SONIA MARILÚ CLYIMENIA VALENCIA PROAÑO
GERENTE GENERAL
PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A.
Presente.-

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento, para los fines legales consiguientes que, en esta fecha el suscrito, SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN, viudo y Heredros de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN; SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN, SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA han cedido a favor de ARIAS GALEAS JORGE ISAAC, DOSCIENTAS ONCE (211) Acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$0,04), suscritas y pagadas en su totalidad, que mantenía en el capital social de la Compañía PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A, correspondiente a OCHO CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$8,44), representadas en el TÍTULO DE ACCIÓN número 18, otorgado y suscrito por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenían los CEDENTES sobre las DOSCIENTAS ONCE acciones transferidas, que involucran los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que los CEDENTES al enajenar sus DOSCIENTAS ONCE Acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.

EL CESIONARIO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe conjuntamente esta comunicación.

De manera especial le solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva inscribir la presente transferencia de Acciones mencionadas en el respectivo Libro de ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A, y emitir a favor del CESIONARIO, el nuevo Título de Acción.

Los CEDENTES, SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN, viudo y Heredros de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN; SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN, SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA, expresamente declara que NO mantiene deudas, ni obligaciones de ninguna naturaleza a favor de la Empresa en su calidad de Accionista. Por lo tanto ésta transferencia no comprende ninguna obligación.

Atentamente,

CEDENTES:



SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
C.C. No. 170071107-8
Heredros de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN



SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
C.C. No. 1710532019



SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
APODERADO DE:
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA
C.C. No. 1714994413

CESIONARIOS:



ARIAS GALEAS JORGE ISAAC
C.I. 1704923604



TORO VEGA VERONICA EULALIA
C.I. 1801392240

Quito, D.M., 29 de Septiembre de 2014

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio de la presente me permito poner en vuestro conocimiento que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, se ha procedido a registrar en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A.", la cesión y transferencia de Acciones que detallo a continuación:

CEDENTES:

SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN
SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo) C.C. No. 1700711078
SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN C.C. No. 1710532019
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA C.C. No. 1714994413

CESSIONARIOS:
ARIAS GALEAS JORGE ISAAC

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:
ARIAS GALEAS JORGE ISAAC C.I. 1704923604

NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:
DOSCENTAS ONCE (211)

VALOR DE LAS ACCIONES:
CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0,04)

TIPO DE INVERSIÓN:
NACIONAL

Lo que hago conocer a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,


SONIA MARILÚ CLYMBERIA VALENCIA PROAÑO
GERENTE GENERAL
PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A

NOTA DE CESIÓN

MEDIANTE ESTA NOTA CEDO Y TRANSFIERO 211 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE LA QUE ERA PROPIETARIO EN LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A., A FAVOR DE ARIAS GALEAS JORGE ISAAC C.I. 1704923604

QUITO D.M., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CEDENTES:



SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN (Viudo)
C.C. No. 170071107-8

Herederos de la Sra. SARA MARIA DEL CARMEN MUNIVE CALDERÓN



SVIERCOVICH MUNIVE HUGO FABIAN
C.C. No. 1710532019



SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
APODERADO DE:
SVIERCOVICH MUNIVE MARÍA CRISTINA
C.C. No. 1714994413

CESIONARIOS:



ARIAS GALEAS JORGE ISAAC
C.I. 1704923604



TOHO VEGA VERONICA EULALIA
C.I. 1801392240



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

De la Escritura de: _____

Otorgada por: SRTA. MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE

A favor de: SR. HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: INDET. Avalúo: _____

Quito, a 28 Diciembre 2010

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Prof nº 10936

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA

SEÑORITA MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE

A FAVOR DEL

SEÑOR HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 2 copias

/cep.

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal Número dos mil seiscientos treinta y siete DP-DPP de fecha treinta de Noviembre del dos mil diez de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **MARIA CRISTINA SVIERCOVICH**



NOTARIA
PRIMERA



1 **MUNIVE**, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La
2 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en esta
4 ciudad, capaz ante la ley, a quien conozco por haberme
5 exhibido su cédula cuya copia se agrega como documento
6 habilitante. Adicionalmente declara que comparece libre y
7 voluntariamente a la suscripción del presente acto y me
8 solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras
10 públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar el **PODER**
11 **GENERAL**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **MARIA**
13 **CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE**, de estado civil soltera, por
14 sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad, plenamente
15 capaz. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** La compareciente
16 confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho
17 se requiere a favor del señor **HUGO FABIAN SVIERCOVICH**
18 **DOBRONSKI**, con cédula de ciudadanía Número diecisiete
19 cero cero siete once cero siete ocho, para que éste lleve la
20 personería de la mandante en todos sus actos y contratos,
21 sean estos de administración o disposición de bienes. A
22 mayor abundamiento confiere a su mandatario las siguientes
23 facultades para que actúe a su nombre en lo siguiente: a)
24 comprar bienes muebles o inmuebles, actualmente existentes
25 o que se adquieran en el futuro; b) vender bienes muebles o
26 inmuebles; c) administrar bienes de la mandante pudiendo
27 darlos en arrendamiento, suscribir los respectivos contratos,
28 recibir las pensiones arrendaticias, otorgar recibos, notificar



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 desahucios, d) preñar, hipotecar bienes muebles o inmuebles
2 de la mandante en garantía de obligaciones de ella o que se
3 adquieran en uso del presente poder, con la prohibición
4 expresa de garantizar obligaciones de terceras personas; e)
5 aceptar letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier
6 documento de crédito referente a obligaciones de la
7 mandante; f) suscribir escrituras públicas de compraventa,
8 particiones, donaciones, hipotecas, mutuo hipotecario,
9 cancelación de hipotecas, g) solicitar créditos a instituciones
10 crediticias, sean estos bancos, mutualistas, cooperativas o
11 financieras, ofreciendo garantía hipotecaria o prendaria; h)
12 Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier
13 título le corresponda a la mandante, confiriendo recibos,
14 finiquitos y cancelaciones. i) Para representarme ante
15 cualquier Institución del Sistema Bancario y Financiero del
16 País, celebrando con ellos, contratos de cuenta corriente,
17 ahorro, tarjetas de crédito, sobregiro, mutuo, etcétera; podrá
18 girar y hacer depósitos en cuentas corrientes o de ahorros que
19 mantengo o llegare a tener en cualquier Institución Bancaria;
20 podrá cobrar, endosar, protestar, etcétera, cheques girados a
21 mi nombre sin límite alguno; girar, aceptar, endosar, cobrar,
22 letras de cambio, pagarés, cheques, o cualquiera otros
23 documentos de crédito; efectuar inversiones en pólizas de
24 acumulación, bonos, fondos de inversión, documentos de
25 renta variable en cualquier tipo de moneda, cobrar los
26 rendimientos o intereses que tales documentos generen,
27 cancelar todas estas inversiones y retirar todo el dinero. j) En
28 fin el mandatario queda investido de amplias atribuciones



1 inclusive las constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del
2 Código de Procedimiento Civil. Para el caso de defensa de los
3 intereses de la mandante en juicio, faculta para nombrar
4 Procurador Judicial invistiéndole de todas las facultades, tales
5 como presentar demandas, acusaciones particulares o
6 denuncias, promover las existentes, contestar las demandas
7 que se propusieren en contra de la mandante, concurrir en su
8 nombre y representación a audiencias o juntas de
9 conciliación, presentar pruebas, solicitar sentencias,
10 interponer recursos, recusar magistrados, jueces y/o
11 secretarios. I) Para aceptar, siempre con beneficio de
12 inventario, herencias o legados que se hicieren en mi favor. A
13 este respecto, gozará de todas las facultades para
14 representarme y asistir a Juntas de Familia, aceptar o
15 rechazar sus acuerdos, demandar la apertura de la sucesión,
16 aceptar o rechazar inventarios, ceder, vender, traspasar o
17 adquirir los derechos y acciones de la sucesión. Sin que la
18 enumeración que antecede se la considere como limitativa,
19 otorgo por este instrumento a mi mandatario, todas las
20 facultades que requiera para representar mi persona, de tal
21 forma que se ha de entender que cuando él actúe, mi
22 persona, consentimiento y voluntad esté presente.- Usted,
23 señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la plena validez del presente instrumento público.
25 firmado) **Doctor Héctor Cevallos Fernández.- Abogado-**
26 **Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos**
27 **noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.**
28 **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 con todo el valor legal. Y leída que fue a la compareciente
2 por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-



4
5 *J. Machado*
6
7 **F) SRTA. MARIA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE**
8 **C.C. 171199441-3**
9 **C.V. 111-0163**

10
11 *El Notario*

12
13
14 *Suplente*

15
16
17
18
19
20
21
22 *Cristina*
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
171499441-3 111-0163
DIEZCOVICH MELNYI-MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
Duplicado LIB: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
1976615 21/09/2010 9:54:17
1976615

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con el original que me fue presentado,
en Fecha 06/12/09
Date 06 DIC 2009
DR. DAVILA MARI CRISTINA
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

CIUDADANIA 170071107-B
SVIERCOVICH DOBRONSKI HUGO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 AGOSTO 1947
003-1 9493 05072 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA***** E133912982
CARGO SRA DEL CARMEN NUNIVE C
SUPERIOR TECNOLOGO
FABIAN SVIERCOVICH
GUILLEMINA DOBRONSKI
QUITO 15/12/2006
15/12/2010
CEN 2242987



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2010
006-0140
MUNICIPIO
MUNICIPIO CALDERON SARA SINDI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA
DOY FE que la fotocopia
conforme con el original
28 DIC. 2010

Se otorgo ante mi, y en
fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y ocho de diciembre del año dos
mil diez.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Consejo Quito



-ZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número once mil novecientos setenta y ocho, en la que consta el PODER GENERAL otorgado por la Señorita MARÍA CRISTINA SVIERCOVICH MUNIVE a favor del Señor HUGO FABIAN SVIERCOVICH DOBRONSKI, rgado an el Notario Primeo Suplente Doctor David Maldonado Viteri, el veintiocho de diciembre del dos mil diez, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque el PODER GENERAL, que antecede, por lo tanto sigue vigente.
Quito, a 20 de abril del 2.012



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Alvarado Cevallos
Notario Primeo Suplente del Cantón Quito